

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA APICULTURA DE LOS SOLICITANTES A LAS LÍNEAS A Y D PREVISTAS EN LA ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2017 EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2017-2019, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2018, ANUALIDAD 2019.

En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Conforme a lo establecido en los artículos 20 y 22 de la Orden de 25 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Resuelvo Sexto de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, los importes indicados estarán condicionados a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar en el presente ejercicio, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas.

PROPONGO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO:

CONCEDER las ayudas solicitadas a la apicultura, líneas A y D, previstas en la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, en el marco del Programa Apícola Nacional anualidad 2019, a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Propuesta de Resolución, así mismo, como en el Anexo II, en el que se detallan los gastos solicitados que han sido excluidos a la hora de cuantificar el importe de las subvenciones a las líneas A y D, y como en el Anexo III en el que se detallan la relación de socios apicultores con incidencias.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo: Manuel Aguilar Reyes



Código:64oxu919XHUP9MmcAoQGINjktuMb0h.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	12/06/2019
ID. FIRMA	64oxu919XHUP9MmcAoQGINjktuMb0h	PÁGINA	1/1